RESOLUCIÓN Nº295/2015.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "NELMAR S. A." EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2015 = PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERÉNDUM – FONACIDE PARA LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY..--

Pedro Juan Caballero, 17 de junio de 2.015.-

VISTO: **EL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2015**, de fecha 08 de junio de 2015, referente **AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2015 – PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERÉNDUM - FONACIDE PARA LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, y.----------

CONSIDERANDO: **Que,** el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta supra mencionado, por la cual se recomienda **ADJUDICAR** a la Empresa **NELMAR S. A. EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2015 – PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERÉNDUM – FONACIDE PARA LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.----------**

Que, se ha dado cumplimiento a los recaudos necesarios exigidos por la **LEY N° 2.051/03 de "CONTRATACIÓN PÚBLICA"** y su reglamentación correspondiente, conforme al **Decreto N° 21.909/03** y, que se adecua a las disposiciones legales vigentes y a las recomendaciones de la Contraloría General de la Republica, y siendo **ATRIBUCION DEL EJECUTIVO DEPARATAMENTAL dictar RESOLUCIONES** necesarias para el ejercicio de sus funciones, conforme a la **Ley 426/97 "Orgánica Departamental", Art. 17 inc. "d" y "u".----------**

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º ADJUDICAR: A la empresa **NELMAR S. A.** en el **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERÉNDUM - FONACIDE PARA LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY,** por el monto de Gs. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones) -----

ART. 2º AUTORIZAR: La firma del **CONTRATO** correspondiente con el Adjudicado.----------

ART. 3º COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Deris Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay